

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 02 FEB 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso que se había programado audiencia de "Inventarios y Avalúos" la QUE no se pudo llevar a cabo en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia sufrida por **COVID-19**, así como también el apoderado judicial de la parte pasiva ha aplazado en diversas ocasiones la realización de la misma, advirtiéndose la necesidad de reprogramarla. **Sírvase Proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 111
RADICADO: 2019-00492-00
CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), 02 FEB 2021

Evidenciado el informe de Secretaría y siendo una realidad lo allí expuesto se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de "Inventarios y Avalúos" que estaba programada mediante auto interlocutorio No. 738 del 14 de septiembre de 2020. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

ÚNICO: FIJAR el día 09 MAR 2021 a las 8:30 AM para llevar a término la diligencia de "Inventarios y Avalúos", a la cual deberán allegar los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar y su respectivo avalúo catastral.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -158

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE	
En Estado No. <u>016</u>	de hoy <u>03 FEB 2021</u>
Candelaria V., Notifico el auto anterior.	
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria.	